



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
AREA FAMILIA
CORREO INSTITUCIONAL: **stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co**

No. 002

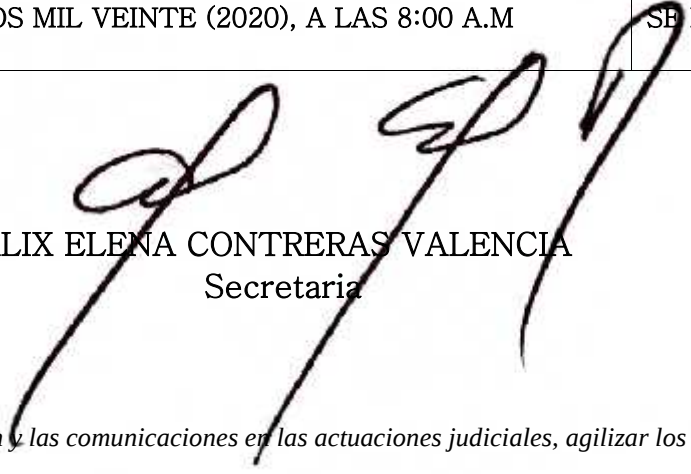
FECHA DEL ESTADO: MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2020

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA/ AUTO	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84- 02-2019-00098- 01</u>	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	SANDRA LILIANA DAZA SUÁREZ	ROGER YESITH BAUTISTA RICO	16 DE JUNIO DE 2020 SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR.JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

SE NOTIFICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020¹,

SE FIJA HOY	MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
----------------	---	-------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica.